

PROTOCOLO COVID-19

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

El incumplimiento de cualquier medida de seguridad del presente Protocolo COVID-19 dará derecho al Tribunal Calificador a la expulsión del aspirante del proceso selectivo.

1. Antes de entrar al ejercicio.

El aspirante deberá comprobar con carácter previo a la fecha de realización del examen el lugar en el que está convocado

Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del ejercicio, provistos de mascarilla y bolígrafo propio.

Durante todo el tiempo de permanencia en el recinto donde se realizará el ejercicio, tanto en su parte exterior como en el interior, será obligatorio el uso de mascarilla protectora, salvo los casos previstos en la normativa, los cuales deberán ser acreditados por personal facultativo y haber sido comunicados con anterioridad al Tribunal Calificador.

La mascarilla protectora utilizada deberá estar homologada según la normativa vigente, preferentemente se recomienda el uso de mascarilla FFP2, quirúrgica o higiénica. La mascarilla debe estar cubriendo boca y nariz en todo momento y no se debe retirar bajo ningún concepto.

El acceso de personas acompañantes al interior del edificio donde se encuentren las aulas no estará permitido en ningún caso, salvo necesidades debidamente justificadas y solicitadas por el aspirante con antelación.

En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Entrada al ejercicio.

Durante la entrada al ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta, cubriendo boca y nariz.

Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros a 2 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.

Los aspirantes se dirigirán al aula asignada utilizando preferentemente las escaleras. No se utilizarán los ascensores, salvo que así lo requieran las condiciones físicas de algún aspirante.

A la entrada al aula asignada, se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de gel hidroalcohólico ubicados en la misma.

3. Durante el desarrollo del ejercicio.

Durante el desarrollo completo del ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta, cubriendo boca y nariz.

Antes del comienzo del ejercicio será indispensable la cumplimentación y firma de la *“Declaración responsable relativa al COVID-19”* que se adjunta como Anexo I de este Protocolo. Dicha Declaración estará impresa y a disposición de los aspirantes en el puesto (esquina de la mesa) que se les asigne para la realización del ejercicio. La cumplimentación y firma de esta Declaración será de carácter obligatorio para todos los aspirantes y se deberá hacer con carácter previo al comienzo del ejercicio.

4. Salida del ejercicio.

Durante la salida del ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta, cubriendo boca y nariz.

Finalizado el ejercicio, los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada, y guardando la distancia de seguridad.

Del mismo modo, abandonarán de manera inmediata el recinto, sin formar corrillos ni aglomeraciones.

5. Comunicaciones de los aspirantes al Tribunal Calificador relacionadas con COVID-19

Se dirigirán a la mayor brevedad posible al correo electrónico del Tribunal Calificador bzn-seleccion.minas@miteco.es, en dichas comunicaciones figurará como asunto “COVID-19”.

5.1 Comunicaciones con carácter previo a la celebración del ejercicio

Aquellos aspirantes con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, deberán comunicar por correo electrónico tales circunstancias al Tribunal Calificador, con carácter previo a la celebración del ejercicio, al que en ningún caso podrán acudir ante tales circunstancias.

Aquellos aspirantes que estén exentos de llevar mascarilla, atendiendo a los casos previstos

en la normativa, deberán comunicarlo al Tribunal Calificador con carácter previo a la celebración del ejercicio, debiendo adjuntar la documentación acreditativa correspondiente expedida por personal facultativo.

Aquellos aspirantes que por causa de fuerza mayor no puedan cumplir con las obligaciones de seguridad relativas al presente Protocolo COVID o incurran en ciertas limitaciones para ello, deberá comunicarlo con carácter previo a la celebración del ejercicio al Tribunal Calificador.

Aquellos aspirantes que por causas justificadas necesiten acompañante para el acceso al aula que le haya sido asignada deberán comunicarlo al Tribunal Calificador con carácter previo a la celebración del ejercicio.

Cualquier otra circunstancia personal o casuística no contemplada entre las anteriores y relativa al COVID-19 que se considere importante comunicar al Tribunal Calificador se deberá llevar a cabo con carácter previo a la celebración del ejercicio.

5.2 Comunicaciones con carácter posterior a la celebración del ejercicio

Aquellos aspirantes que iniciaran síntomas compatibles con la COVID-19 durante los dos días después de la realización del ejercicio y hayan sido confirmados positivos en coronavirus, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias correspondientes y con el Tribunal Calificador a la mayor brevedad posible.

Del mismo modo lo harán aquellos aspirantes que hayan cursado la enfermedad de forma asintomática y hayan sido confirmados positivos durante los dos días siguientes a la realización del ejercicio.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO:

FECHA:

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado convocadas por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE de 1 de julio 2021), declara:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.
- No encontrarse en situación de aislamiento domiciliario por diagnóstico positivo a COVID-19 o por contacto estrecho con un caso confirmado.
- Que durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.
- Que, en caso de iniciar síntomas compatibles con la COVID-19 durante los dos días posteriores a la realización de este ejercicio y ser confirmado positivo en coronavirus, se pondrá en contacto, además de con las autoridades sanitarias correspondientes, con el Tribunal Calificador a través del correo electrónico bn-selectcion.minas@miteco.es, a la mayor brevedad posible. Del mismo modo lo hará en caso de haber cursado la enfermedad de forma asintomática y haber sido confirmado positivo en coronavirus durante los dos días siguientes a la realización de dicho ejercicio. En caso de que con carácter posterior a la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador recibiese alguna notificación relativa a alguno de los casos indicados anteriormente, el aspirante firmante de esa Declaración autoriza al Tribunal Calificador del proceso selectivo a proporcionar sus datos personales y de contacto a la persona/s que hubiesen resultado casos confirmados positivos en coronavirus, con objeto de que las autoridades sanitarias puedan llevar a cabo las correspondientes tareas de rastreo.
- Que es consciente de que existe una situación de pandemia en España y acepta por propia voluntad participar en el ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado convocadas por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE de 1 de julio 2021), declara:

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada.

2. En todo momento utilizará mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.

3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
9. En caso de que la sede donde se desarrolle este ejercicio exija medidas de seguridad adicionales a las indicadas en el protocolo, serán respetadas en todo momento por los aspirantes.
10. Todos los aspirantes deberán cumplimentar y firmar el presente documento, que colocarán en una de las esquinas de la mesa, a la vista de los miembros de la organización. En ningún caso podrán abandonar las aulas sin cumplir con este requisito.

Nombre y apellidos:

DNI:

(firma)

En , a de de 2021